

DECRETO 2500 DE 2012

(diciembre 6)

D.O. 48.640, diciembre 10 de 2012

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase Provisionalmente al doctor Daniel Enrique Montenegro Payome, identificado con la cédula de ciudadanía número 11446037, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Bilbao, España.

Artículo 2°. El doctor Daniel Enrique Montenegro Payome ejercerá las funciones de Vicecónsul en el Consulado de Colombia en Bilbao, España.

Artículo 3°. De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor Daniel Enrique Montenegro Payome, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en el Consulado de Colombia en Bilbao, España.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores.

María Ángela Holguín Cuéllar.